ACUERDO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS EFECTOS POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos a saber DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.826 de Cañasgordas, en su condición de Alcalde del Municipio de Cañasgordas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, y el Acuerdo Municipal 020 del 27 de noviembre de 2019, de una parte, EL CONTRATANTE, quien para los efectos de este contrato se denominará Municipio de Cañasgordas, y de otra parte ASOCOMUNAL (Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria), identificado con NIT 901048955-4, conocida de ahora en adelante como CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo para TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DEJAR SIN EFECTOS POR MUTUO ACUERDO LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y CLAUSULAS del siguiente contrato:

CONTRATO N°	**CS-012-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
CONTRATISTA	ASOCOMUNAL (Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA (ASOCOMUNAL) PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y DEMÁS REQUERIDOS ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA-MANA- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA
VALOR	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 413.937.473)
PLAZO	51 días calendario escolar sin superar el 27 de noviembre de 2026
CDP	

CONSIDERACIONES:

- Que el día 08 de septiembre de **2026** entre el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA y ASOCOMUNAL (Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria) se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. **CS-012-2026** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA (ASOCOMUNAL) PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y DEMÁS REQUERIDOS ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA-MANA- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA por un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 413.937.473)

- Que entre las partes hacen necesario acordar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato toda vez que: al momento de su firma el representante legal de la junta no era la persona que suscribe el contrato, por cambio de junta
- Que quienes suscriben el presente acuerdo se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: dar por terminado de forma anticipada por mutuo acuerdo y a partir de la firma de la presente convenio solidario no. **CS-012-2026** cuyo objeto es aunar esfuerzos con la asociación de juntas de acción comunal y vivienda comunitaria (asocomunal) para el suministro de víveres y demás requeridos acorde a las fichas técnicas y minutas autorizadas por el programa de mejoramiento alimentario y nutricional de Antioquia-mana- para la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinda un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Cañasgordas-Antioquia de conformidad con la parte motiva de la presente, la cual se acuerda a partir de 10 de septiembre de 2026

SEGUNDO: ninguna de las partes estará en la obligación de cumplir con las cláusulas y acuerdos del contrato a partir de la fecha sobreviniente acordada como momento de terminación anticipada del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en CAÑASGORDAS, Antioquia el 9 de septiembre de 2026

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

ASOCOMUNAL
(Asociación de Juntas de Acción Comunal y vivienda Comunitaria)
CONTRATISTA

LILIANA ELENA PELAEZ ESCOBAR
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte